

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio se denomina “Servicio de pruebas en caldero a vapor 02, tipo piro tubular, capacidad 100 BHP, marca INTESA, modelo PT-100, serie 01020296, C/P 00180047, instalado en sala de calderas del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash”.

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objeto efectuar el diagnóstico para la puesta en funcionamiento del caldero a vapor 02 del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash.

3. ANTECEDENTES

El caldero a vapor se encuentra paralizado, requiriendo definir las condiciones estructurales para su puesta en funcionamiento. La antigüedad de esta caldera es 28 años.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General

Efectuar el servicio de pruebas en caldero a vapor 02, tipo piro tubular, capacidad 100 BHP, marca INTESA, modelo PT-100, serie 01020296, C/P 00180047, instalado en sala de calderas del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash.

4.2 Objetivo Específico

- Realizar pruebas de ultrasonido y otras evaluaciones indicadas en el numeral 5.1 para determinar el estado estructural de la caldera.
- Llevar a cabo la prueba hidrostática.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a Ejecutarse

Las actividades a ejecutar son mínimamente las que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
01	<u>Pruebas varias</u> i. Medición de espesores en placas porta tubos, casco, cámara de fuego. ii. Inspección a cordones de soldadura iii. Inspección para determinar fatiga. iv. Determinar el espesor remanente del haz de tubos. v. Incluye: protocolos e Informe de pruebas de ultrasonido.	01	Global
02	<u>Prueba hidrostática.</u> i. Supervisión de la prueba hidrostática. ii. Incluye: protocolos e Informe de pruebas de ultrasonido.	01	Global

5.2. Plan de Trabajo

El contratista deberá de presentar un plan de trabajo al inicio de la ejecución del servicio en forma detallada y clara conforme a la secuencia de las actividades a realizar.

5.3. Procedimiento

El procedimiento de trabajo será de acuerdo a lo especificado en el párrafo 5.1. y de acuerdo al plan de trabajo 5.2. de los presentes términos de referencia.

5.4. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El contratista deberá disponer del equipamiento necesario para ejecutar el trabajo contratado, garantizando la plena satisfacción del cliente.

El personal técnico deberá contar, como mínimo, con certificación de Nivel I en inspección visual, tintes penetrantes, partículas magnéticas y/o ultrasonido, además de una experiencia comprobada de al menos 5 años.

Para la realización de la prueba hidrostática y la supervisión de los trabajos, se requerirá la participación de un ingeniero mecánico o mecánico-eléctrico colegiado, con una experiencia mínima de 10 años.

5.5. Recursos y Facilidades a ser Provistos por la Entidad

La entidad contratante brindará las facilidades para que la empresa contratista tenga el acceso a las áreas donde se efectuarán los trabajos y permita cumplir con eficiencia el servicio contratado.

5.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales

La ejecución se efectuará cumpliendo con los Reglamentos Técnicos, metrológicas y/o sanitarias, acorde a lo requerido

5.7. Normas Técnicas

Se deberá de considerar en lo concerniente a las Normas Técnicas relacionadas a generadores a vapor:

- National Board Part II para calderas en operación
- NTP 350-303 “Calderas industriales, inspección de las instalaciones con fines de eficiencia térmica y reducción de emisiones”

5.8. Impacto Ambiental

No aplicable a esta contratación solicitada.

5.9. Seguros Aplicables

La póliza de seguro contra todo riesgo es por parte del Proveedor y/o Empresa

5.10. Actividades Accesorias a la actividad Principal.

5.10.1 Mantenimiento Preventivo

El contratista no estará obligado a realizar algún mantenimiento preventivo posterior a la conformidad del servicio.

5.10.2 Soporte Técnico

No aplicable a esta contratación solicitada

5.10.3 Capacitación y Entrenamiento

No aplicable a esta contratación solicitada

5.11. Requerimiento del Proveedor y de su Personal

5.11.1 Requisitos del Proveedor

El proveedor deberá de ser una persona o empresa jurídica o Natural.

5.11.2 Perfil del proveedor

El proveedor deberá de tener experiencia en trabajos de calderas a vapor en sector público o privado y contar con un profesional especializado en pruebas de Calderos a

Vapor, debiendo sustentarlo con orden o contrato y algún documento que sustente la conformidad y/o pago por el servicio prestado.

5.12. Lugar y Plazo de la Prestación del Servicio

5.12.1 Lugar

El “Servicio de pruebas en Caldero a Vapor 02, tipo pirotubular; capacidad 100 BHP, marca INTESA, modelo PT-100, serie 01020296, C/P 00180047, instalado en sala de calderas del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash”.

5.12.2 Plazo

El plazo para la ejecución es de 07 días calendarios, contabilizados a partir de la entrega de la orden de compra o firma del contrato y la disponibilidad del área de acuerdo a lo indicado por ESSALUD

El plazo TOTAL de ejecución del servicio no contempla los plazos que le toma al hospital, disponer de los ambientes materia de la tapa del servicio, cuyos plazos serán, establecidos por ESSALUD.

5.13. Resultados Esperados

El resultado que se espera alcanzar es efectuar el “Servicio de pruebas en caldero 02 a vapor pirotubular de 100 BHP, marca INTESA, modelo PT-100, serie 01020296, C/P 00180047, instalado en sala de calderas del Hospital III Chimbote de la Red Asistencial Ancash”.

5.14. Otras Obligaciones del Contratista

El contratista no está obligado a ejecutar otras actividades ajenas a lo solicitado en el capítulo 5.1 “Actividades a Ejecutarse”.

5.15. Adelantos

No se otorgará adelanto alguno por la prestación del servicio.

5.16. Sub contratación

El contratista no podrá subcontratar la totalidad del servicio contratado.

5.17. Confidencialidad

El contratista deberá de mantener la confidencialidad del servicio prestado a no ser que se requiera por la entidad contratante.

5.18. Propiedad Intelectual

El presente términos de referencia y expediente técnico es de propiedad de EsSalud.

5.19. Medidas de Control durante la ejecución contractual

La entidad designará un inspector o supervisor encargado del control de la correcta ejecución del servicio contratado.

5.20. Forma de Pago

El pago por “**SERVICIO DE PRUEBAS EN CALDERO A VAPOR 02, TIPO PIROTUBULAR; CAPACIDAD 100 BHP, MARCA INTESA, MODELO PT-100, SERIE 01020296, C/P 00180047, INSTALADO EN SALA DE CALDERAS DEL HOSPITAL III CHIMBOTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH**”, Se realizará en nuevos soles, el cual será cancelado en su totalidad posterior a la Conformidad otorgada por el área usuaria (Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Red Asistencial Ancash). Factura: Original, SUNAT y una copia de Orden de Compra.

5.21. Fórmula de Reajuste

No se efectuará ningún reajuste por fórmula polinómica al presente servicio por la naturaleza de la actividad.

5.22. Otras Penalidades Aplicables

La penalidad por atraso en la entrega del servicio prestado es de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y s reglamentación.

5.23. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La empresa contratista es responsable por vicios ocultos, en un lapso de 01 año.

5.24. Conformidad del Servicio

La conformidad del servicio se dará por culminado si la prestación se efectuó con las especificaciones técnicas y en concordancia con el numeral 5.1 del presente.

Procede otorgar la conformidad de la etapa del servicio cuando el Proveedor haya cumplido con la obligación asumida de acuerdo al Contrato u Orden de compra de las presentes especificaciones técnicas.

La conformidad del servicio estará a cargo de la División de Ingeniería Hospitalaria o quien haga sus funciones de la RAAN, el cual emitirá un informe al respecto.

5.25. Garantías

El proveedor brindará las garantías por vicios ocultos de 01 año a la conclusión de la prestación del servicio.